



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1122/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Juan Pardo de Castro, Profesional grado 08° EUS, Contrata, del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, para participación en el tercer encuentro de Gestores del SPM Iglesias de Chiloé. Reuniones con DR,CMN y FIP.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS



LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 20 de marzo de 2026 y hasta el 27 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

20 MAR 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



530029798491995846_FIRMAGOB



1774009760657

